



Proyecto de Ley N° 10940/2024-CR

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA JUAN
VELASCO ALVARADO DE MAJES
EN EL DISTRITO DE MAJES DE LA
PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

El Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista de la República **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA JUAN VELASCO
ALVARADO DE MAJES EN EL DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE
CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, con la finalidad de promover el funcionamiento de la universidad conforme a los alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional Juan Velasco Alvarado de Majes

Se crea la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Majes de la provincia de Caylloma del departamento de Arequipa.

Artículo 3. Régimen académico

La Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes está conformada por los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de postgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, los mismos que tendrán como fin alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 4. Carreras profesionales

4.1. La Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes ofrece las siguientes carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, departamental, nacional e internacional, que establezca la comisión organizadora:

- a) Ingeniería Agrícola
- b) Ingeniería en Gestión Empresarial
- c) Ingeniería Forestal
- d) Zootecnia
- e) Ingeniería Agronómica
- f) Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- g) Ingeniería Agroindustrial
- h) Ingeniería de sistemas y tecnologías de información
- i) Educación
- j) Comercio Internacional y Finanzas
- k) Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos
- l) Ingeniería de Industria Alimentaria

4.2. La Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes puede ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, departamentales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad del departamento de Arequipa y el país, de conformidad con los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional Juan Velasco Alvarado de Majes se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 010. Ministerio de Educación.

SEGUNDA. Financiamiento

El funcionamiento e implementación de la universidad creada por la presente ley, se realizará con recursos propios, donaciones y legados, recursos del canon y los recursos necesarios y progresivos gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Caylloma y la Municipalidad Distrital de Majes con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

TERCERA. Comisión organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la comisión organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la universidad, conforme a lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

CUARTA. Licenciamiento

La Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes deberá adecuarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria, y demás normas adicionales para la obtención del licenciamiento.

Lima, abril del 2025



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 14:01:09-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 13:13:27-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 14:25:25-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 14:01:33-0500



Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 16:45:20-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2025 09:53:53-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2025 10:04:00-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **29** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10940/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

1.1. Antecedentes

En el contexto legislativo actual, se han presentado diversos proyectos de ley con el fin de promover la creación de una universidad en el distrito de Majes, en la región Arequipa. Estos proyectos, aunque de carácter declarativo, reflejan la creciente necesidad de establecer una institución educativa superior que aborde las necesidades de la región y aproveche su potencial agrícola y agroindustrial.

A continuación, se detallan los antecedentes legislativos más relevantes en relación con la creación de universidades en el distrito de Majes¹.

Cuadro N° 01. **Presentación de diversos proyectos de Ley**

N° DE PROYECTO DE LEY	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
3185/2022-CR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Majes Charles W. Sutton
3674/2022-CR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa
9873/2024-CR	Proyecto de Ley que crea la Universidad Nacional de Majes, ubicado en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa
07957/2023-CR	Ley que Declara de Interés Nacional la Creación de la Universidad Nacional de Majes (UNAM) en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa

Cada uno de estos proyectos refleja un enfoque claro de interés nacional para la creación de una universidad en el distrito de Majes, y se sustentan en la importancia estratégica de la región, tanto desde una perspectiva económica como social. Cabe destacar que, en la mayoría de los casos, los proyectos se presentan con el objetivo de promover la educación superior en una de las zonas con mayor potencial agroindustrial de la macro región sur del Perú,

¹ Proyectos de Ley que están en la Comisión de Educación para su estudio.

particularmente debido a la significativa infraestructura de riego que posee el distrito de Majes.

Por otro lado, la importancia de la creación de una universidad agraria en el distrito de Majes se destaca por su vínculo directo con la infraestructura de riego más importante de la macro región sur, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la capacitación de recursos humanos en sectores clave para la agricultura y la producción agroexportadora, sectores que juegan un rol fundamental en el desarrollo económico de la región.

Finalmente, la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) se posiciona como una propuesta que responde a una demanda histórica y urgente de la región, alineándose con las propuestas previas que buscan garantizar una educación superior de calidad, centrada en las áreas productivas de la región y con un enfoque agrario que potenciará el desarrollo económico y social de Majes y sus alrededores.

1.2. Análisis de la Situación Actual de las Universidades en el Perú

En el contexto educativo actual del Perú, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ha otorgado licenciamiento a solo dos universidades agrarias en el país: la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS). Ambas universidades se destacan por su enfoque en el ámbito agrario y natural, ofreciendo formación especializada en ciencias agrícolas y áreas relacionadas².

La Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), es la primera universidad pública en obtener el licenciamiento institucional por parte de la SUNEDU. Este licenciamiento certifica su cumplimiento con los estándares de calidad establecidos para la educación superior en el país. Además, la universidad se encuentra entre las mejores del Perú, según los informes de la propia SUNEDU. Su especialización en áreas como ciencias agrícolas, ciencias naturales y programas de pregrado enfocados en el ámbito agrario la posiciona como una institución clave para la formación de profesionales altamente calificados en estos sectores.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), ubicada en la región Huánuco, es la única universidad agraria del interior del país y la segunda universidad pública de esa región en obtener el licenciamiento de la SUNEDU. La universidad ofrece una sólida infraestructura académica con laboratorios especializados, aulas, talleres y ambientes para docentes. Además, implementa el programa estudiantil "Alumnos de Iniciación

² Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Científica", lo que promueve la formación de jóvenes en el ámbito de la investigación y la ciencia aplicada. Este enfoque contribuye al desarrollo de la región, especialmente en sectores vinculados a la agricultura y la agroindustria.

1.2.1. Contexto Demográfico y Educativo en Arequipa

De acuerdo con las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Arequipa experimentará un incremento poblacional significativo en los próximos años, alcanzando una población estimada de 1 millón 316 mil habitantes; hasta el año 2024³. Este crecimiento poblacional demanda una expansión en la oferta educativa, especialmente en el ámbito de la educación superior pública. A medida que aumenta el número de jóvenes que egresan de las instituciones educativas secundarias, es esencial que se proporcionen más opciones de educación universitaria para satisfacer esta creciente demanda.

1.2.2. Deficiencia en la Oferta de Educación Superior Pública en Arequipa

En Arequipa, de las cuatro universidades licenciadas por la SUNEDU, solo una es pública, lo que refleja un claro déficit en la oferta educativa superior pública universitaria de calidad en la región. Esta situación es aún más crítica si se considera la creciente demanda de educación superior en las siete provincias de la región, que experimentan diversas brechas sociales en el acceso a la educación universitaria. La escasez de universidades públicas con estándares de calidad en la región limita las oportunidades de muchos jóvenes para acceder a estudios universitarios de alta calidad, lo que afecta directamente su desarrollo académico y profesional.

La creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) se presenta como una solución estratégica para abordar esta deficiencia educativa en Arequipa. La universidad no solo contribuirá a la oferta educativa superior pública, sino que también proporcionará una formación especializada en áreas clave como la agricultura, la agroindustria y el desarrollo rural, sectores que son esenciales para el desarrollo económico y social de la región sur del país. Esta iniciativa permitirá que miles de jóvenes de Arequipa y otras regiones del sur del país tengan la oportunidad de acceder a una educación universitaria pública de calidad, alineada con los estándares que la sociedad actual demanda.

³ El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) proyección de la población de la región Arequipa.

Tabla N° 02. Universidades Licenciadas por la SUNEDU en el departamento de Arequipa

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	FECHA DE LICENCIAMIENTO	RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO	DEPARTAMENTO/PROVINCIA	TIPO DE GESTIÓN
Universidad Nacional de San Agustín	27-08-2018	Resolución / Más información	Arequipa/Arequipa	Pública
Universidad La Salle	19-01-2018	Resolución / Más información	Arequipa/Arequipa	Privada
Universidad Católica San Pablo	22-10-2017	Resolución / Más información	Arequipa/Arequipa	Privada
Universidad Católica de Santa María	31-12-2017	Resolución / Más información	Arequipa/Arequipa	Privada

Fuente: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

Según el INEI, el departamento de Arequipa cuenta con una población de 231,865 habitantes en un rango de edad de 15 a 24 años, lo que representa el 16.77% de la población⁴. De este total, al menos 220,000 jóvenes no tienen dónde estudiar, debido a que la Universidad Nacional de San Agustín apenas ofrece un promedio de 5,860 vacantes por año, mientras que las dos principales universidades privadas suman aproximadamente 9,000 vacantes. Esta oferta es completamente insuficiente para cubrir las expectativas de los jóvenes que desean estudiar una carrera universitaria.

Por las consideraciones expuestas, es necesario incluir a los jóvenes de la región que desean acceder a la educación superior universitaria. Esto permitirá descentralizar el acceso a la educación universitaria, considerando que la región cuenta con la irrigación más importante de la macrorregión sur, ubicada en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. Nos referimos a la irrigación Majes I y, con la ejecución del proyecto Majes-Siguas II, se fortalecerá aún más el desarrollo agrícola y económico de la zona, lo que hace imprescindible la creación de una Universidad Nacional Agraria en esta localidad. La tercera universidad agraria del país debe ser creada con sede en la ciudad de Majes.

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estimaciones y proyecciones de población.

1.3. El interés de los jóvenes por la educación superior en Majes

La educación superior es un pilar fundamental en el desarrollo de los jóvenes, pues les brinda herramientas para acceder a mejores oportunidades laborales y contribuir al crecimiento de sus comunidades. En la localidad de Majes, se observa un notable interés por parte de los jóvenes en cursar estudios universitarios y técnicos, con el objetivo de mejorar su futuro profesional. Este interés se refleja en la cantidad de estudiantes matriculados en diversas especialidades en universidades públicas y privadas.

Cuadro N° 03 Majes. Universidades y Alumnos Universitarios

UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	N° ALUM.	TOTAL
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	Administración	280	478
	Agronomía	198	
Universidad Católica	Medicina Veterinaria y Zootecnia	150	150
TOTAL ALUMNOS		1,010	1,010

Fuente: PDCL Majes 2016-2021

Según datos recientes, un total de 1010 alumnos provenientes de Majes se encuentran estudiando en instituciones de educación superior. En la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), hay 478 alumnos matriculados en las carreras de Administración y Agronomía⁵. Esta universidad pública es una de las más reconocidas en la región y ofrece una formación académica de calidad en diversas disciplinas. La elección de estas especialidades sugiere un interés particular por carreras vinculadas a la gestión empresarial y el desarrollo agrícola, sectores fundamentales para el crecimiento económico de la región.

Por otro lado, la Universidad Católica de Santa María (UCSM) también recibe un número importante de estudiantes de Majes. En esta institución privada, 150 jóvenes han optado por estudiar Medicina Veterinaria. Esta elección refleja la importancia del sector agropecuario en la zona, ya que la veterinaria es una carrera clave para el desarrollo ganadero y agrícola. La formación en esta área no solo permite la atención y el cuidado

⁵ Plan Desarrollo Local Concertado del distrito de Majes 2016-2021

de los animales, sino que también contribuye a la mejora de la producción pecuaria y la seguridad alimentaria.

El compromiso de los jóvenes de Majes con la educación superior no solo se limita a las universidades. También existe un interés creciente por la formación técnica, que ofrece alternativas educativas más cortas y con un enfoque práctico orientado a la inserción laboral inmediata. La educación técnica es una opción relevante en la comunidad, ya que permite a los estudiantes especializarse en áreas como mecánica, informática, enfermería y otras profesiones con alta demanda en el mercado laboral.

Este panorama refleja una comunidad con aspiraciones de progreso, donde los jóvenes ven en la educación una vía para mejorar su calidad de vida y aportar al desarrollo de su entorno. La decisión de seguir una carrera universitaria o técnica es un reflejo de la necesidad de adaptarse a las exigencias del mundo moderno y de la economía local.

Por último, la comunidad de Majes muestra un alto nivel de compromiso con la educación superior, con un número significativo de jóvenes que buscan profesionalizarse en distintas áreas. La preferencia por carreras como Administración, Agronomía y Medicina Veterinaria resalta la relación entre la oferta académica y las necesidades económicas y productivas de la región. Este interés por la superación académica y profesional permitirá a los estudiantes enfrentar con mayor preparación los desafíos del mercado laboral, asegurando así un futuro más próspero para ellos y para su comunidad.

1.4. Ubicación Estratégica del Territorio

1.4.1. Creación irrigación Majes siguas I

El Proyecto Especial Majes Siguas, según la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), se inició el 3 de octubre de 1971 con el propósito de impulsar el desarrollo económico de la región sur del Perú. Este ambicioso proyecto fue financiado por el gobierno de Juan Velasco Alvarado y diseñado como un "Proyecto Regional Integral de Desarrollo Agrícola y Energético", orientado a dinamizar la economía, reducir la pobreza, aumentar la producción alimentaria, generar divisas y lograr un desarrollo agroindustrial sostenido. En esencia, este esfuerzo monumental busca transformar vastas áreas áridas en tierras fértiles, contribuyendo de manera significativa al bienestar social y al crecimiento económico.

En el núcleo de esta iniciativa se encuentra el Proyecto Especial Majes Siguas I, el cual consiste en una obra de infraestructura hidráulica de gran envergadura. Su principal función es trasvasar el agua del río Colca hacia las pampas de Majes, permitiendo irrigar

amplias extensiones de terreno en la región de Arequipa. Este trasvase no solo asegura un suministro constante de agua para la agricultura, sino que también crea las condiciones para la diversificación de cultivos y el aumento de la productividad agrícola. Gracias a esta infraestructura, los agricultores pueden cultivar productos de alto valor comercial, como frutales y hortalizas, promoviendo la competitividad y la expansión de la frontera agrícola.

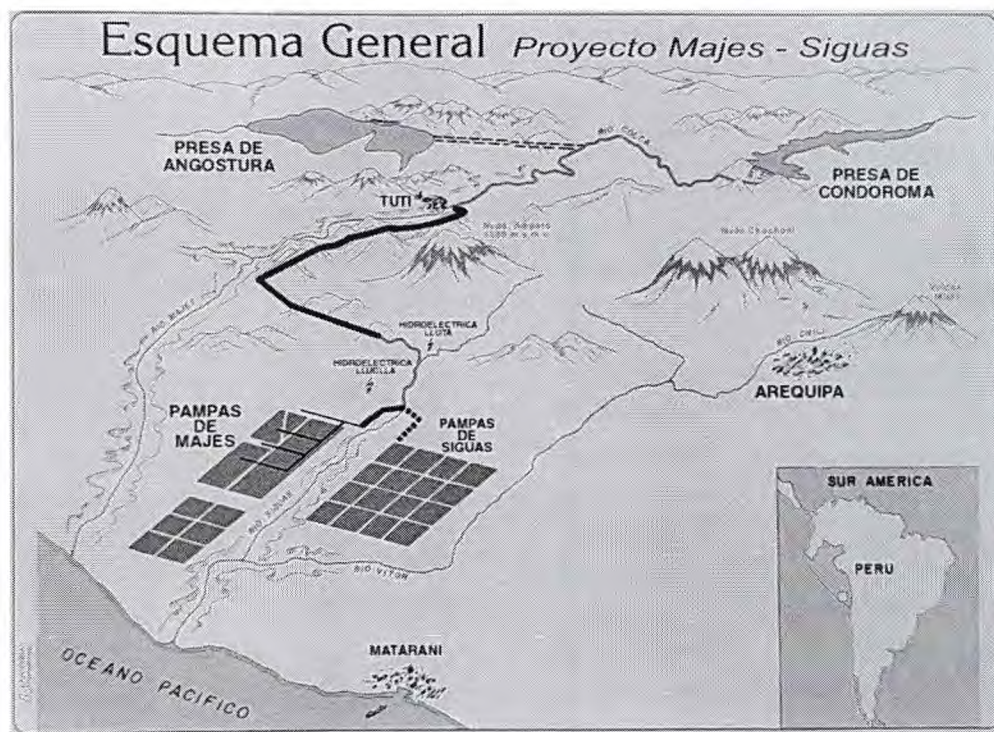
Las pampas de Majes, ubicadas en la margen derecha del río Sigüas y próximas al distrito de San Juan de Sigüas, comprenden una extensión de 23 000 hectáreas. Hasta la fecha, se han irrigado 14,962.50 hectáreas, lo que representa un avance significativo en el desarrollo del proyecto. No obstante, aún quedan por habilitar 8 037,50 hectáreas para completar la totalidad de las áreas planificadas⁶. Esta expansión pendiente sigue siendo un desafío técnico y financiero, pero también una oportunidad para maximizar el impacto positivo del proyecto en términos de empleo, seguridad alimentaria y generación de divisas.

Según, la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), la culminación del Proyecto Majes Sigüas II representa un avance significativo para desarrollo agroindustrial en macro región sur. Además, el proyecto contempla la ampliación de cultivos en la Pampa de Sigüas, donde se prevé incorporar 38.500 hectáreas adicionales. Esta extensión no solo aumentará la capacidad productiva, sino que también facilitará la diversificación de cultivos y la generación de divisas para la región. La implementación de estas mejoras infraestructurales favorecerá a los agricultores locales, quienes contarán con mejores condiciones para cultivar.

El Proyecto Especial Majes Sigüas está estratégicamente ubicado entre las coordenadas 16°15' y 16°20' de latitud sur, y 72°15' de longitud oeste, a unos 100 km al noroeste de la ciudad de Arequipa. A una altitud promedio de 1 375 metros sobre el nivel del mar (m snm), esta ubicación ofrece condiciones climáticas y topográficas idóneas para la producción agrícola. Además, su relativa proximidad a la ciudad de Arequipa facilita la logística, permitiendo un acceso más rápido a los mercados regionales y nacionales, y reduciendo los costos de transporte.

⁶ Resolución N° 310-2016-ANA/TNRCH, Actualización de la asignación de agua de bloques de riego pampa de majes Arequipa.

Figura N°01. Esquema General de Proyecto Majes Siguas



1.4.2. Creación e Historia de distrito de Majes

El Distrito de Majes es uno de los veinte distritos que conforman la provincia de Caylloma, ubicada en el Departamento de Arequipa, en el sur del Perú. Mediante la Ley N° 27236, promulgada el 21 de diciembre de 1999, se creó este nuevo distrito, designándose como capital al centro poblado El Pedregal, el cual fue elevado a la categoría de villa y conformado por territorios desmembrados de los distritos que ocupaba de las provincias de Caylloma.

Las actividades económicas y el asentamiento humano comenzaron con la irrigación de la pampa alta de Majes, a través del Proyecto Especial Majes-Siguas, desarrollado por el Estado peruano mediante la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA). Hasta el año 1981, Majes constituía un espacio vacío; sin embargo, con la llegada de las aguas a las pampas desérticas se generaron las condiciones para el desarrollo agropecuario. Con la habilitación de tierras en la Sección "A" surgieron los primeros centros poblados: La Colina, El Pedregal, El Alto y El Pionero. Posteriormente, la habilitación de tierras en las Secciones B, C, D, E y en la Pampa Baja permitió el establecimiento de centros de servicios para los asentamientos de dichas zonas, culminando en el crecimiento de la "Ciudad Majes".



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proceso migratorio hacia Majes proviene del ámbito macrorregional sur y, según el Censo de Población y Vivienda de 2005, ha generado una población de 35.334 habitantes. Se prevé que esta cifra continúe incrementándose debido al creciente flujo migratorio, lo que incidirá significativamente en el tamaño de la población futura.

La administración municipal en el ámbito de Majes se inició en agosto de 1983 con la conformación de una agencia municipal delegada de la Municipalidad Provincial de Caylloma, la cual adoptó la forma de Municipalidad Menor. Posteriormente, a partir del 28 de agosto de 1990 y mediante la Resolución Municipal N° 050-90-MPC-CH, la Municipalidad Provincial de Caylloma dio inicio al funcionamiento de las Municipalidades Menores de "La Colina", "El Alto", las Secciones "B y C" (Bello Horizonte) y la Sección "D" (Juan Velasco Alvarado), delegadas de la Municipalidad Provincial de Caylloma, con jurisdicción sobre los territorios de los centros poblados, centros de servicios y tierras agrícolas de su entorno. Este esquema se mantiene hasta la actualidad.

Figura N°02. Ley 27236 ley de creación el distrito de Majes

El Peruano
FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbezo http://www.editoraperu.com.pe
"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"
Lima, martes 21 de diciembre de 1999 Pág. 181715

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 27236

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE MAJES EN LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1°. Objeto de la Ley
Céase el distrito de Majes, cuya capital será el centro poblado El Pedregal, el mismo que se eleva a la categoría de Villa, perteneciente a la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Artículo 2°. Límites del distrito de Majes
Los límites del distrito de Majes han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100.000, hoja N° 2338 (33Q), La Yesera, edición 1996; hoja N° 2438 (33R), Aplao, edición 1996; hoja 34Q, Camaná, edición 1984; y hoja N° 2437 (34R), Mollendo, edición 1996.

POR EL NORESTE. Limita con el distrito de Luta. El límite se inicia en un punto de intersección de la quebrada Huacán en la coordenada UTM 792 Km. E y 8214 Km. N, de allí se dirige en dirección Este en línea recta al cerro Matcaballo (cota 2125 m.s.n.m.), continúa por su estribación Norte hasta la intersección de la carretera Huambo-Majes en la coordenada UTM 799.1 Km. E y 8217.5 Km. N, luego asciende por la estribación Oeste y Norte del cerro Gentilar (cumbres Oeste y Norte), de allí asciende por la estribación Sur del cerro de cota 2834 m.s.n.m. y luego continúa por la divisoria de aguas a las cumbres de las cotas 3235 m.s.n.m., Cerro Quemado (cota 3447 m.s.n.m.), cota 3520 m.s.n.m., Cerro Totoraoc (cota 3555 m.s.n.m.), luego desciende por su estribación Sur hasta la naciente de la quebrada Totoraoc, continúa aguas abajo por la misma quebrada hasta la coordenada UTM 810.9 Km. E y 8208.3 Km. N, de allí en línea recta hasta la cota 2061, luego en línea recta hasta intersectar la carretera afirmada Luta-Majes (de superficie ligera, transitable todo el año, de una vía) de coordenadas UTM 813 Km. E y 8205.7 Km. N.

POR EL SURESTE. Limita con la provincia de Arequipa. El límite se inicia con las coordenadas UTM 813 Km. E y 8205.7 Km. N y continúa por la carretera afirmada Luta-Majes, en dirección Suroeste hasta alcanzar un camino de herradura, se sigue por este hasta interceptar la carretera Panamericana, en las coordenadas UTM 805.1 Km. E y 8190.1 Km. N, luego continúa por la carretera Panamericana en dirección suroeste hasta alcanzar el camino carrozable, transitable en tiempo seco (al Este del centro poblado Alto Sihuas), en la coordenada UTM 804 Km. E y 8182.9 Km. N, luego continúa por este camino carrozable ubicado al Oeste de los centros poblados La Ramada y Corrojo hasta la coordenada UTM 799.1 Km. E y 8178 Km. N, luego continúa en dirección Sur en línea recta hasta la intersección del río Sihuas en la coordenada UTM 799 Km. E y 8175.6 Km. N, luego continúa por su alveo aguas abajo hasta el punto de coordenadas UTM 794.7 Km. E y 8170 Km. N, de allí en línea recta hacia el Oeste hasta la cota 1078, luego en línea recta en dirección Suroeste hasta la cota 1002, de allí en dirección general Oeste hasta la cota 970, luego desciende por su estribación Sur hasta las confluencias de las quebradas Vacay y Carachosa continuando aguas abajo hasta la desembocadura en el río Quilca.

POR EL SUR. Limita con la provincia de Camaná. El límite se inicia en el río Quilca y asciende por el alveo aguas arriba de una quebrada sin nombre localizada al Sur de Pampa Cruz de Cayetano, luego continúa por la divisoria de aguas pasando por las cotas 1093 m.s.n.m., 1156 m.s.n.m., 1057 m.s.n.m. y de allí continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Blanca, Characta, quebrada La Ramada y cerro Las Textilas, de allí el límite sigue por la divisoria de aguas pasando por la Pampa Las Totillas hasta la cota 1074 m.s.n.m. y cerro Los Mogotes; de este lugar el límite continúa en línea recta pasando por la cota 1004 (sobre la carretera Panamericana) hasta la naciente de la quebrada Characta en las coordenadas UTM 756.1 Km. E y 8170.8 Km. N.

POR EL NOROESTE. Limita con las provincias de Camaná y Castilla. Se inicia en las coordenadas UTM 756.1 Km. E y 8170.8 Km. N y se dirige en dirección Noroeste por líneas rectas pasando por las cotas 968, 918, 933, 955, 936, 1069 y 1136 m.s.n.m. ubicadas por las cuestas de las Pampas del Toro, Majes y Grande hasta llegar a un punto donde se intercepta la antigua carretera Mesana-El Pedregal (cota 1219), capital del nuevo distrito Majes; continúa por esta carretera en dirección Norte hasta la coordenada UTM 733.8 Km. E y 8194 Km. N, luego continúa en dirección Este por la divisoria de aguas hasta llegar al cerro Crespon (cota 1413 m.s.n.m.), luego continúa en dirección Norte por la divisoria de aguas de la quebrada Yauriyacu, los tributarios de la quebrada Huacán y los tributarios de la quebrada Crespon, hasta la cota 1258 m.s.n.m., luego desciende por una quebrada sin nombre hasta confluir en la quebrada Huacán (coordenada UTM 781.4 Km. E y 8211.4 Km. N); del último punto nombrado el límite toma dirección Noroeste por el alveo aguas arriba de la quebrada Huacán hasta llegar a un punto de intersección de esta quebrada en la coordenada UTM 792 Km. E y 8214 Km. N, punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera. El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de nombrar las autoridades político-administrativas para la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

Segunda. En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades, el nuevo distrito que se crea será atendido por el Concejo Provincial de Caylloma.

Tercera. Las autoridades judiciales serán designadas conforme a ley.

1.4.2.1. División geográfica del Distrito de Majes

La población se encuentra asociada territorialmente según las secciones y los asentamientos a los que pertenece. El primer nivel territorial son la Municipalidad Distrital de Majes y las Municipalidades Menores:

- a) Municipalidad Menor del Centro Poblado Santa María de La Colina, Sección E y Ciudad Majes.
- b) Municipalidad Menor del Centro Poblado San Juan El Alto, Sección A.
- c) Municipalidad Menor del Centro Poblado Bello Horizonte, Secciones B y C.
- d) Municipalidad Menor del Centro Poblado de Juan Velasco Alvarado, Sección D.

SECCIONES SANTA MARIA DE LA COLINA:

- Centro Poblado La Colina
- Ciudad Majes, Módulos A, B, C, D, E, F y G
- Centro de servicios del asentamiento E-1
- Centro de servicios del asentamiento E-2.
- Centro de servicios del asentamiento E-3.
- Centro de servicios del asentamiento E-4.
- Centro de servicios del asentamiento E-5.
- Centro de servicios del asentamiento E-6.
- Centro de servicios del asentamiento E-7.
- Centro de servicios del asentamiento E-8.

SECCIONES BELLO HORIZONTE:

- Centro de servicios del asentamiento B-1.
- Centro de servicios del asentamiento B-2.
- Centro de servicios del asentamiento B-3.
- Centro de servicios del asentamiento B-4.
- Centro de servicios del asentamiento C-1.
- Centro de servicios del asentamiento C-2.
- Centro de servicios del asentamiento C-3.

SECCIONES SAN JUAN DEL ALTO

- Centro Poblado San Juan el Alto
- Parcelas de la Sección A

SECCIONES JUAN VELASCO ALVARADO:

- Centro de servicios del asentamiento D-1.
- Centro de servicios del asentamiento D-2.
- Centro de servicios del asentamiento D-3.
- Centro de servicios del asentamiento D-4.
- Centro poblado de la D-4
- Centro de servicios del asentamiento D-5.
- Asentamiento PB-06, PB-08

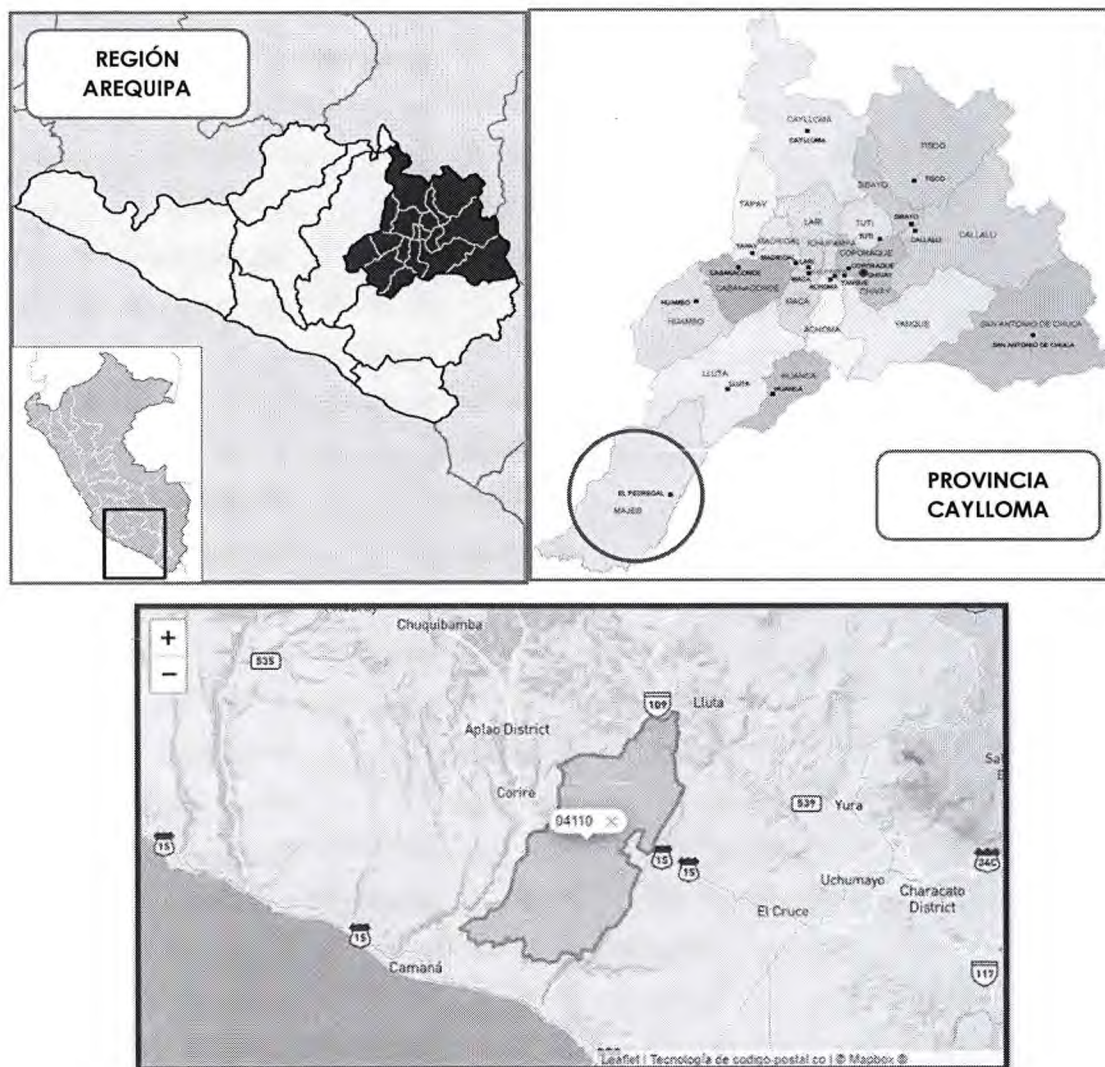
OTROS ASENTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE VIVIENDA:

- Asentamiento Humano Alto Siguan.
- Habitación Agroindustrial Alto Siguan.
- Centro Poblado El Pedregal y Pedregal Norte.
- Asentamientos Pedregal Sur 1ra y 2da Etapa.
- Centro Poblado El Pionero.
- Habitación Urbana Vivienda Taller.
- Habitación Industrial Espíritu Santo.
- Asociación de Vivienda El Mirador.
- Asociación de Vivienda Nuevo Horizonte.
- Asociación de Vivienda Espinarenses.
- Asociación de Vivienda Apurimeños.
- Asociación de Vivienda La Quebradita.
- Asociación de Vivienda Residentes de Chumbivilcas.
- Asociaciones de Ciudad Perdida, ASPEIN, Hoyos Rubios, Nueva Arequipa, San Martín, Villa Majes, Belén, Gardenias, Los Olivos, San Francisco de Asís, La Florida, Mercado Jarrín, El Triunfo, entre otros.
- Asociación de Vivienda AMEIN, ASMIENDIMA.
- Asociación de Vivienda Hijos de Colonos.
- Asociación de Vivienda Reservistas del Perú.
- Asociación de criadores de cuyes, de toros, animales menores, COPRAA, AGROECOP, AGEIM, As. PRIMAVERA entre otros.

1.4.2.2. Ubicación y límites del distrito de Majes

El distrito de Majes se encuentra en la provincia de Caylloma, en la región Arequipa, Perú. Está ubicado en el valle de Majes, una zona estratégica de desarrollo agrícola impulsada por el Proyecto Especial Majes-Siguan. Su capital es el centro poblado El Pedregal, que constituye el núcleo urbano y comercial del distrito.

Figura 03. Ubicación del Distrito de Majes



El distrito de Majes tiene los siguientes límites:

Por el Noreste: Limita con el distrito de Lluta de la Provincia de Caylloma.

Por el Sureste: Limita con los distritos de Santa Isabel de Siguan y San Juan de Siguan de la Provincia de Arequipa.

Por el Sur: Limita con los distritos de Quilca y Samuel Pastor de la Provincia de Camaná.

Por el Noroeste: Limita con el distrito de Nicolás de Piérola de la Provincia de Camaná y los distritos de Uraca y Huancarqui de la Provincia de Castilla.

1.4.2.3. Clima y Meteorología

Los factores climáticos y meteorológicos no se han modificado notablemente en los últimos 30 años, registrándose leves variaciones en todos los elementos del clima.

- **Precipitación:** La precipitación pluvial en la pampa de Majes es escasa y esporádica, presentándose en forma de garúas poco intensas en los meses de enero a marzo.
- **Temperatura y clima:** En el Valle de Majes, predomina el clima desértico-subtropical, donde la mayor parte del año hay ausencia total de lluvia, menos de 50 mm al año. En cuanto a la temperatura, esta varía entre 15 °C y 32 °C. Los vientos son predominantemente alisios y con dirección SO.
- **Horas de sol:** Los valores de hora de sol en la localidad de Majes se presentan entre 9 a 10 horas por día.
- **Características Físicas:**
 - ✓ Tipo de suelo: Arenoso
 - ✓ Altitud (m.s.n.m.) 1,341 mts.
 - ✓ Temperatura 23 C°
 - ✓ Precipitation: 2.5 mm
 - ✓ Humedad: 47%

1.4.2.4. Accesibilidad

El distrito de Majes ocupa las pampas Alta y Baja de Majes, es accesible entre los Km. 862 y 913 de la carretera Panamericana Sur, a una distancia de 100 Km. de la ciudad de Arequipa.

Las vías que permiten la accesibilidad al distrito desde el ámbito regional y nacional son: la carretera Panamericana Sur, la más importante vía nacional, la carretera al valle de Majes y la provincia de Castilla y la vía que comunica el valle del Colca y las localidades de la provincia de Caylloma.

Para acceder desde Arequipa hasta la Localidad de El Pedregal, capital del distrito, se hace un trayecto de casi 2 horas, ingresando por la Carretera Arequipa-Cruce La Joya-Vitor-El Pedregal, vía completamente asfaltada y señalizada, y recorre todo el valle de Majes.

El servicio Arequipa-El Pedregal en temporada de invierno es la ruta más solicitada, mientras que en verano es la Tercera Ruta más solicitada después de Camaná y Mollendo. Gran cantidad de Buses y Minivans ofrecen el servicio.

1.4.3. Población total, por área y sexo

Según las estadísticas del Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda - 2017, el distrito de Majes tiene una población mayoritariamente urbana, con 60,108 habitantes, lo que representa el 83.73% del total. Por otro lado, la población rural alcanza los 9,776 habitantes, equivalentes al 16.27% del distrito.

Analizando el crecimiento poblacional, se observa que la tasa de crecimiento anual entre los censos de 2007 y 2017 fue del 4.30%. Con base en esta tasa, se estima que para el año 2024, la población urbana del distrito ha aumentado a aproximadamente 80,722 habitantes⁷.

A pesar del crecimiento demográfico, la distribución entre población urbana y rural se mantiene proporcionalmente similar a la registrada en el censo de 2017. Del mismo modo, la estructura poblacional en términos de género y ubicación geográfica sigue la misma tendencia.

Estos datos reflejan el rápido crecimiento urbano del distrito de Majes, impulsado por el desarrollo económico y la migración interna, consolidándolo como un importante centro poblacional dentro de la provincia de Caylloma, Arequipa.

Cuadro N° 04: Estructura de la población según sexo y ámbito geográfico – distrito de Majes

VARIABLE/INDICADOR		ESTADÍSTICA	
POBLACIÓN	AÑO 2017	AÑO 2024	%
Población censada	60,108	80,722	100.00%
Hombres	29,950	40,221	49.82%
Mujeres	30,158	40,501	50.17%
Población Urbana	50,332	67,593	83.73%
Población Rural	9,776	13,129	16.27%

Fuente: INEI- Censo 2017 Elaboración

Según el Censo Nacional 2017, la población del distrito de Majes está equilibrada en términos de género, sin diferencias significativas entre hombres y mujeres.

En la zona urbana, la distribución por sexo es exactamente igual, con un 50% de mujeres y 50% de varones. Esto indica que la población masculina y femenina en el distrito está equitativamente representada, reflejando una distribución demográfica balanceada.

⁷ Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda - 2017

Cuadro N° 05: Población por sexo según tipo de área - distrito de Majes 2024

TIPO DE AREA	SEXO	
	Hombre	Mujer
Urbano	41%	42%
Rural	9%	8%
Total	50%	50%

Fuente: INEI- Censo 2017 Elaboración Propia

Según el Censo INEI 2017, la mayor parte de la población del distrito de Majes está compuesta por niños y adolescentes de 0 a 16 años, quienes representan el 32.28% del total poblacional, es decir, 19,405 habitantes.

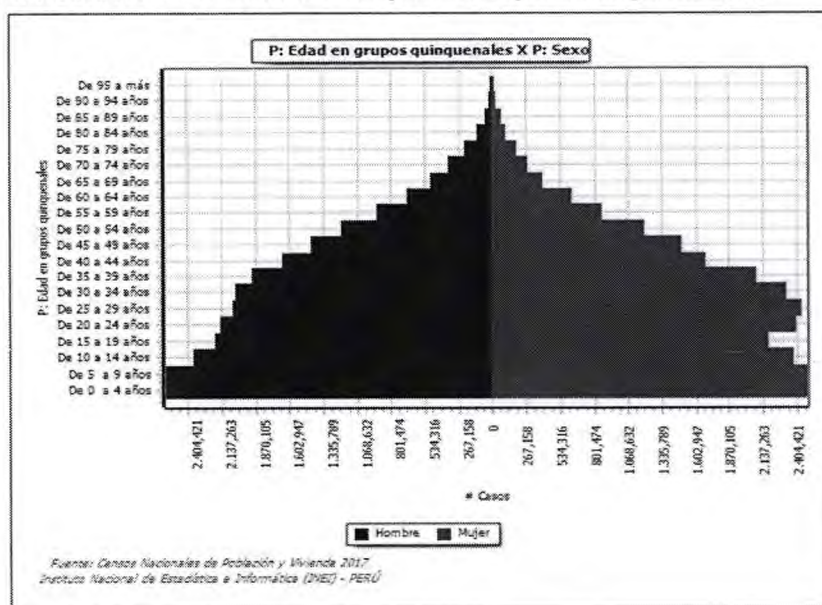
El segundo grupo más numeroso corresponde a los jóvenes de 18 a 25 años, que constituyen el 14.29% de la población, con 8,587 personas.

En tercer lugar, se encuentra la población de 28 a 31 años, que representa el 7.10%, con un total de 4,267 habitantes.

Por otro lado, el grupo de personas de 35 años y más constituye solo el 1.83% de la población, mientras que otros grupos etarios tienen una menor representación.

Estos datos reflejan que Majes es un distrito con una población predominantemente joven, lo que indica una alta demanda de servicios educativos, de salud y oportunidades laborales para los próximos años.

Figura N° 04. Población Por Edad en Grupos Quinquenales y Por Sexo



Fuente: INEI- Censo 2017 Elaboración Propia

Por otro lado, la tasa de crecimiento poblacional anual de 4.30%, se proyecta que la población del distrito de Majes seguirá en aumento en los próximos años. Para el año 2035, se estima que el distrito alcanzará una población de aproximadamente 128,299 habitantes. Este crecimiento demográfico acelerado implica importantes desafíos en términos de planificación urbana, infraestructura y prestación de servicios públicos. La demanda de vivienda, saneamiento, salud, educación y transporte se incrementará significativamente, por lo que será crucial anticipar y desarrollar estrategias para garantizar una expansión ordenada y sostenible del distrito.

Además, este crecimiento poblacional puede generar mayor presión sobre los recursos naturales, especialmente en una zona donde la agricultura y el abastecimiento de agua juegan un papel fundamental en la economía local. Será necesario fortalecer las políticas de gestión del territorio, mejorar el acceso a servicios básicos y fomentar el desarrollo económico para absorber este incremento poblacional de manera eficiente.

Por lo tanto, la proyección hacia 2035 no solo refleja un crecimiento numérico, sino que también plantea retos y oportunidades que requieren una planificación estratégica para garantizar el acceso a la educación superior universitaria en el distrito y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Cuadro N° 06. Proyección de la población de referencia – zona urbana y rural del distrito de Majes

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2024	40,221	40,501	80,722
2025	41,952	42,243	84,195
2026	43,757	44,060	87,817
2027	45,639	45,956	91,595
2028	47,603	47,933	95,536
2029	49,651	49,996	99,646
2030	51,787	52,146	103,933
2031	54,015	54,390	108,405
2032	56,339	56,730	113,069
2033	58,763	59,171	117,933
2034	61,291	61,716	123,007
2035	63,928	64,372	128,299

Fuente: INEI- Censo 2017 Elaboración Propia

1.4.4. Población Económicamente Activa (PEA)

En el distrito de Majes la agricultura y la ganadería ocupa gran parte de la mano de obra de la población basando sus ingresos principalmente en estas actividades, actualmente el distrito tiene una población económicamente activa (PEA) de 42,734 personas conformado por 21,609 mujeres y 21,125 hombres, la tasa de actividad de la PEA es en promedio del 97.92%; la actividad agrícola ocupa al 64.8% de población, las actividades pecuarias ocupa a un 22.9% de la población, las actividades de servicios en un 22.9% y el 26.8% que representa población asalariada en el distrito, todo ello se puede observar en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 07. Población Económicamente Activa (PEA)

AREA # 040520		Arequipa, Caylloma, distrito: Majes		
	P15a+: Población en edad de trabajar - PET	P: Sexo		
		Hombre	Mujer	Total
POBLACIÓN TOTAL PEA DEL DISTRITO	De 15 a más años	21 125	21 609	42 734
	Total	21 125	21 609	42 734

FUENTE: Elaboración Propia, según Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2017.

- Características de Trabajo y Empleo**

Las características de trabajo y empleo de la población del distrito están en función a las diferentes ocupaciones laborales según su sea su profesión u oficio en las distintas actividades económicas registradas, así decimos que el distrito de Majes tiene como principal grupo ocupacional con un 47.2% a los trabajadores no calificados, un 11.6% lo conforman los agropecuarios, así también un 11.6% representa al trabajador calificado, el 8.1% son operadores y un 6.9% representa al grupo ocupacional de los obreros, entre otros grupos ocupacionales que se presentan en menor proporción de casos registrados en el siguiente cuadro.

- **El Comercio**

La actividad comercial en el Distrito de Majes está constituida por diversos establecimientos comerciales y de servicios que operan en los centros poblados y asentamientos humanos del Proyecto: bodegas, almacenes y establecimientos de productos de primera necesidad, insumos para la producción agropecuaria, hostales, restaurantes, oficinas y consultorios profesionales, pequeños talleres de servicios, reparación y mantenimiento; talleres de carpintería de madera y metal mecánica, talleres artesanales y otras actividades afines. Asimismo, la actividad comercial se incrementa en fechas de pago (de la leche), donde predomina el comercio local y regional, convirtiéndose este en la principal fuente de trabajo y de ingresos para personas que se trasladan desde Arequipa y de los demás centros poblados hacia el Pedregal para desarrollar servicios de todo tipo, comercio ambulatorio, trabajo eventual, servicio doméstico, etc.

1.4.5. Instituciones Educativas en la provincia de Caylloma

1.4.5.1. Instituciones Educativa en los 19 distrito provincia de Caylloma

La provincia de Caylloma, conformada por veinte (20) distritos, enfrenta actualmente un desafío significativo en relación con el acceso a la educación superior. En este sentido, cabe resaltar que la provincia no cuenta con ninguna universidad, circunstancia que limita notablemente las oportunidades de desarrollo académico y profesional para la población joven local.

En cuanto a la educación secundaria, se identifican veintitrés (23) instituciones educativas, las cuales albergan un total de 2,202 estudiantes matriculados en el año 2024, distribuidos en diecinueve (19) distritos considerados para este análisis. Esta cifra pone en evidencia una demanda potencial considerable hacia estudios superiores, especialmente en aquellos distritos con mayor concentración estudiantil, como es el caso específico del distrito de Chivay, que registra 588 alumnos⁸.

La ausencia de una universidad en la provincia de Caylloma genera un fenómeno de migración estudiantil hacia la ciudad de Arequipa u otras regiones del país en búsqueda de oportunidades académicas. Esta situación deriva en una constante pérdida de capital humano local, dado que muchos egresados, una vez culminados sus estudios superiores, no regresan a sus comunidades debido a la escasez de oportunidades laborales y de especialización profesional en la provincia.

⁸ Información proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma (UGEL Caylloma - 2025).

Cuadro N° 08. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia de Caylloma

N°	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)
1	CAYLLOMA	ACHOMA	ACHOMA	DANIEL ALCIDES CARRION	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	68
2	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	HIPOLITO SANCHEZ TRUJILLO	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	97
3	CAYLLOMA	CABANA CONDE	PINCHOLLO	40379	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	55
4	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI	LUIS PONCE GARCIA	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	94
5	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	239
6	CAYLLOMA	MACA	MACA	40390 MAYTA CAPAC	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	50
7	CAYLLOMA	CAYLLOMA	JACHAÑA	40030 SAN FRANCISCO DE ASIS	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	63
8	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	FRANCISCO GARCIA CALDERON	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	523
9	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	SANTA CRUZ	Secundaria	Educación Básica Regular	B4 - Privada - Particular	65
10	CAYLLOMA	COPORAQUE	SACSAYHUAMAN	SOL DEL COLCA	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	133
11	CAYLLOMA	COPORAQUE	COPORAQUE	40382 VIRGEN DE CHAPI	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	63
12	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA	40386 TUPAC AMARU	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	40
13	CAYLLOMA	LARI	LARI	40387	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	74

14	CAYLLOMA	MADRIGAL	MADRIGAL	TECNICO AGROPECUARIO MADRIGAL	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	40
15	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	IMATA	40392 JOSE A. ENCINAS FRANCO	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	58
16	CAYLLOMA	SIBAYO	SIBAYO	AGROPECUARIO SIBAYO	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	45
17	CAYLLOMA	TAPAY	TAPAY	40418	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	61
18	CAYLLOMA	TISCO	TISCO	40421 JOSE OLAYA BALANDRA	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	66
19	CAYLLOMA	TISCO	COTA COTA	40395	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	55
20	CAYLLOMA	TISCO	TARUCAMARCA	40321	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	45
21	CAYLLOMA	TUTI	TUTI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	55
22	CAYLLOMA	YANQUE	YANQUE	AGROPECUARIO YANQUE	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	103
23	CAYLLOMA	YANQUE	CHALHUANCA	40399 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	Secundaria	Educación Básica Regular	A1 - Pública - Sector Educación	45
TOTAL, DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN 2024								2, 202

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma (UGEL Caylloma), 2025.

1.3.4.2. Instituciones Educativa en Distrito Majes de la provincia de Caylloma

En el distrito de Majes se han identificado dos tipos de instituciones educativas: públicas y privadas. A continuación, se presenta un detalle de su distribución y características:

A. Instituciones Educativas del Sector Público en el Distrito de Majes

En el distrito de Majes se han identificado un total de 18 instituciones educativas públicas que ofrecen servicios educativos en el nivel secundario, atendiendo en conjunto a 5,491 estudiantes matriculados en el año académico 2024. Estas instituciones se encuentran distribuidas en diferentes centros poblados, destacando por su mayor cantidad de estudiantes las ubicadas en distritos de Majes, tales como la institución educativa Almirante Miguel Grau, que concentra

la mayor matrícula estudiantil con 748 alumnos. En contraste, la institución con menor población estudiantil es la identificada I.E 41502, localizada en el centro poblado D5, con solamente 48 estudiantes matriculados⁹.

Este panorama refleja una importante cobertura de educación secundaria pública en distrito de Majes; Sin embargo, es fundamental enfatizar que actualmente el distrito carece por completo de instituciones de educación superior universitaria. Esta realidad educativa genera diversas implicancias socioeconómicas, entre ellas, la necesidad que tienen los jóvenes de trasladarse a ciudades como Arequipa para continuar con estudios superiores, lo cual deriva en una migración forzada que conlleva no solo altos costos económicos para las familias, sino también pérdida de efectos negativos en la dinámica local, debido a la constante de capital humano joven.

En este contexto, la creación e implementación de una institución universitaria pública en el distrito de Majes representa una necesidad urgente que permitirá reducir esta migración educativa, ofreciendo oportunidades reales para el desarrollo académico, profesional y socioeconómico local, fortaleciendo así la competitividad y calidad de vida en la zona.

Cuadro N° 09. Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Majes

N°	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	Total de estudiantes matriculados (*)
1	MAJES	B2	1607316	40097 REPUBLICA DE CANADA	F0 - Secundaria	150
2	MAJES	EL PEDREGAL	0698308	40201 TECNICO AGROPECUARIO LA COLINA	F0 - Secundaria	402
3	MAJES	EL PEDREGAL	1334150	40230 SAN ANTONIO DEL PEDREGAL	F0 - Secundaria	499
4	MAJES	SAN JUAN EL ALTO	0794552	40284 PEDRO PAULET MOSTAJO	F0 - Secundaria	333
5	MAJES	EL PEDREGAL	0745968	40594 JUAN VELASCO A.	F0 - Secundaria	444
6	MAJES	B1	0897942	40625 CORAZON DE JESUS	F0 - Secundaria	298
7	MAJES	C2	1333210	40629 DIVINO NIÑO JESUS	F0 - Secundaria	221
8	MAJES	E2	1607159	40656 SAN FRANCISCO DE ASIS	F0 - Secundaria	302

⁹ Información proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Joya (UGEL La Joya-2025).

9	MAJES	E3	1271691	40661 ISABEL KRIEGER BEATO	F0 - Secundaria	293
10	MAJES	PEDREGAL SUR	1422468	40698 SAN JUAN BAUTISTA DE MAJES	F0 - Secundaria	197
11	MAJES	B3	0898007	41061 JOSE ANTONIO ENCINAS	F0 - Secundaria	316
12	MAJES	D4	1653625	41062 DR. MARIO VARGAS LLOSA	F0 - Secundaria	143
13	MAJES	D5	1797919	I.E. 41502	F0 - Secundaria	48
14	MAJES	EL PEDREGAL	0619312	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	F0 - Secundaria	748
15	MAJES	EL PEDREGAL	1692425	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	F0 - Secundaria	357
16	MAJES	CIUDAD MAJES	1653609	DR JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES	F0 - Secundaria	382
17	MAJES	PEDREGAL SUR	1798677	LOS DINAMICOS	F0 - Secundaria	54
18	MAJES	CIUDAD MAJES	1717628	RICARDO PALMA SORIANO	F0 - Secundaria	260
TOTAL, DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN 2024						5,491

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local de La Joya (UGEL La Joya), 2025.

B. Instituciones Educativas del Sector Privado en el Distrito de Majes

El distrito de Majes cuenta con un total de 24 instituciones educativas privadas de nivel secundario, las cuales albergan a 1,992 estudiantes matriculados en el año 2024.

La institución con la mayor cantidad de estudiantes es CIENCIAS, ubicada en El Pedregal, con 294 alumnos matriculados. En contraste, la institución con menor cantidad de estudiantes es CORONEL LEONCIO PRADO, también en El Pedregal, con solo 21 alumnos¹⁰.

A pesar de la oferta educativa privada en el nivel secundario, es fundamental destacar que Majes no cuenta con una institución de educación superior universitaria de carácter público. Esta situación representa una barrera significativa para los jóvenes que egresan de estas instituciones y desean continuar con su formación profesional. La necesidad de trasladarse a otras ciudades implica un desafío económico y social para muchas familias, limitando el acceso equitativo a la educación superior.

La creación de una universidad en Majes permitiría fortalecer la formación académica local, fomentar la permanencia del talento en la región y contribuir al desarrollo económico y social del distrito, evitando así la migración forzada de estudiantes.

¹⁰ Información proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Joya (UGEL La Joya-2025).

Cuadro N° 10. Instituciones Educativas Privadas del Distrito de Majes

N°	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	Total de estudiantes matriculados (*)
1	MAJES	EL PEDREGAL	1333400	ALEXANDER FLEMING	F0 - Secundaria	55
2	MAJES	EL PEDREGAL	1420496	ANGELES EN EL PARAISO	F0 - Secundaria	27
3	MAJES	EL PEDREGAL	1607225	BRYCE PEDREGAL	F0 - Secundaria	97
4	MAJES	EL PEDREGAL	1334002	CIENCIAS	F0 - Secundaria	294
5	MAJES	EL PEDREGAL	1262484	CIENCIAS APLICADAS	F0 - Secundaria	31
6	MAJES	EL PEDREGAL	1341502	CIMAS	F0 - Secundaria	104
7	MAJES	EL PEDREGAL	1371640	CORONEL LEONCIO PRADO	F0 - Secundaria	21
8	MAJES	EL PEDREGAL	1576776	DIVINA INFANCIA	F0 - Secundaria	63
9	MAJES	EL PEDREGAL	1371632	GREGORY MENDEL	F0 - Secundaria	53
10	MAJES	EL PEDREGAL	0898031	JUSTO JUEZ	F0 - Secundaria	92
11	MAJES	SANTA MARIA DE LA COLINA	1629682	LA INMACULADA DE LA COLINA	F0 - Secundaria	67
12	MAJES	EL PEDREGAL	1277102	LIBERTAD	F0 - Secundaria	30
13	MAJES	EL PEDREGAL	1756568	MARIA DE LOS ANGELES	F0 - Secundaria	60
14	MAJES	EL PEDREGAL	1263441	MAXWELL SCHOOL	F0 - Secundaria	110
15	MAJES	EL PEDREGAL	1384833	MENDEL PEDREGAL	F0 - Secundaria	172
16	MAJES	EL PEDREGAL	1354695	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	F0 - Secundaria	52
17	MAJES	B2	0898064	NUESTRA SRA. DE LA PAZ	F0 - Secundaria	134

18	MAJES	EL PEDREGAL	1238831	NUEVA GENERACION ESTUDIANTIL	F0 - Secundaria	97
19	MAJES	EL PEDREGAL	1333137	SAGRADA FAMILIA	F0 - Secundaria	130
20	MAJES	EL PEDREGAL	1370139	SAN CARLOS	F0 - Secundaria	121
21	MAJES	EL PEDREGAL	1607498	SANTA MARIA DEL ROSARIO	F0 - Secundaria	39
22	MAJES	EL PEDREGAL	0898098	SANTA TERESA DE LISIEUX	F0 - Secundaria	64
23	MAJES	EL PEDREGAL	1238518	VALORES SCHOOL	F0 - Secundaria	54
24	MAJES	EL PEDREGAL	0898122	VIRGEN DE CHAPI	F0 - Secundaria	25
TOTAL, DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN 2024						1992

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local de La Joya (UGEL La Joya), 2025.

1.4.5.2. Conclusión

Los datos analizados muestran una significativa población estudiantil en el nivel secundario en la provincia de Caylloma, particularmente en los distritos de Chivay y Majes. Con un total de 2,202 estudiantes en 23 instituciones educativas en 19 distritos y una alta concentración en ciertas zonas, se evidencia una demanda potencial importante de educación superior, lo que hace necesaria la implementación de alternativas académicas en la región.

El distrito de Majes destaca como el principal centro educativo en la provincia, con 18 instituciones públicas que atienden a 5,491 estudiantes y 24 instituciones privadas con 1,992 estudiantes. La elevada matrícula en instituciones como Almirante Miguel Grau y Ciencias, con 748 y 294 estudiantes respectivamente, demuestra que Majes es un polo educativo clave, lo que refuerza la urgencia de contar con una oferta de educación superior para evitar la migración de estudiantes a otras ciudades.

Se observa una desigualdad en la distribución de estudiantes entre las distintas instituciones, con algunas escuelas altamente pobladas, mientras que otras presentan baja matrícula. Esta situación refleja la necesidad de una planificación estratégica en la infraestructura y recursos educativos para equilibrar la oferta y garantizar un acceso equitativo a la educación. Además, la ausencia de una universidad en la provincia limita las oportunidades académicas y laborales para los egresados del nivel secundario.

1.4.6. Importancia Actividad Económica

1.4.6.1. Producción agrícola en distrito de Majes

El distrito de Majes se ha consolidado como una zona de alto rendimiento agrícola, gracias a la implementación del Proyecto Especial Majes-Siguas, que ha permitido la irrigación y el cultivo de diversas especies de importancia económica. La producción agrícola en Majes abarca un total de 237.8 hectáreas distribuidas en diferentes cultivos, con una marcada orientación hacia el mercado interno y, en algunos casos, con potencial de agroexportación. Los cultivos con mayor extensión de siembra en Majes son:

Cuadro N° 11 - Principales Cultivos en Distrito Majes

CULTIVO	HECTAREAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Maiz Chala	53.0	21.00%	21.00%
Papa	33.5	13.27%	34.27%
Zapallo	28.0	11.09%	45.36%
Cebolla	25.5	10.10%	55.47%
Alfalfa	20.5	8.12%	63.59%
Tomate	19.0	7.53%	71.12%
Páprika	16.3	6.46%	77.58%
Quinua	14.5	5.74%	83.32%
Vid	13.0	5.15%	88.47%
Alcachofa	9.5	3.76%	92.23%

Fuente: Estudio Socioeconómico, Nov 2023

Estos cultivos son esenciales para el mercado local y regional, proporcionando insumos clave para la alimentación y la industria agropecuaria. Sin embargo, el distrito también produce cultivos con alto valor de exportación, como la páprika, quinua, vid y alcachofa, que en conjunto representan más del 20% de la producción total.

Potencial de Agroexportación

El desarrollo de cultivos de exportación, como páprika (6.46%), quinua (5.74%), vid (5.15%) y alcachofa (3.76%), señala una oportunidad estratégica para el crecimiento de la agroindustria en Majes. La páprika y la quinua son productos de alta demanda en mercados internacionales, especialmente en Europa y Estados Unidos.

La vid, utilizada tanto para el consumo fresco como para la vinificación, representa una oportunidad para integrarse a la cadena de exportación vitivinícola. La alcachofa, con

creciente demanda en la agroindustria, puede expandir su producción con acceso a nuevas tecnologías y mejoras en el sistema de riego.

Para potenciar la productividad y la calidad de los cultivos en Majes, es fundamental implementar procesos de tecnificación agrícola, tales como: La Modernización del riego mediante sistemas de riego tecnificado y riego por goteo, lo que permitirá un uso eficiente del agua, la Capacitación a los agricultores en el uso de tecnología agroindustrial, genética de semillas y manejo integrado de plagas. También Automatización en la agroindustria, lo que permitiría mejorar procesos de cosecha, postcosecha y comercialización, y la Implementación de certificaciones internacionales, necesarias para garantizar la calidad y competitividad de los productos de exportación.

Por otro lado, en el distrito de Majes posee una estructura agrícola diversificada y con gran potencial económico, pero enfrenta una brecha educativa crítica al no contar con una institución de educación superior que permita la formación de profesionales en el sector agropecuario. La implementación de una universidad en Majes especializada en agricultura, agroindustria y tecnología agrícola no solo impulsaría el desarrollo productivo del distrito, sino que también permitiría la retención del talento local y la modernización del sector agroindustrial en la región.

1.4.6.2. Actividad Pecuaria

El distrito de Majes, ubicado en la provincia de Caylloma, región Arequipa, se ha consolidado como el principal productor de leche a nivel nacional en el Perú, con una producción diaria cercana a los 500,000 litros. Su relevancia en la macrorregión sur lo posiciona como un centro estratégico para la industria láctea, lo que requiere la implementación de infraestructura educativa y tecnológica que permita su desarrollo sostenible y competitivo en el largo plazo.

Cuadro N° 11: Existencia de Ganado Vacuno en la Irrigación Majes

Especies	Número
Ganado Vacuno	
Vacas en producción (por lo menos un parto)	15,762
Vacas en ordeño (en producción de leche)	13,157
Vacas en seca (sin producción de leche)	2,789
Vaquillonas (más de 18 meses preñadas o)	3,529
Vaquillas	2,894
Terneras (0 a 18 meses)	3,251
Terneros (menos de 12 meses)	4,930
Toretas (12 a 24 meses)	1,829
Toros (más de 24 meses)	990
Otros animales	
Ovinos	2,809
Porcinos	2,597
Cuyes	72,223
Aves	16,156
Cabras	64
Otros	17

Fuente: Encuesta Agropecuaria - Irrigación Majes 2023

Según los resultados obtenidos en la encuesta realizada en el distrito de Majes, la población de ganado vacuno alcanza actualmente las 49,129 cabezas, constituyéndose como una cifra significativa que refleja la importancia de la actividad pecuaria en esta región. Dentro de esta población ganadera destacan especialmente las 15.762 vacantes en producción, segmento esencial para la generación de productos lácteos y derivados; Específicamente, 13,157 vacantes se encuentran en ordeneño activo, mientras que 2,789 están en período seco. La presencia de vacas en producción demuestra el dinamismo productivo del distrito y su potencial para contribuir significativamente a la economía local y regional, especialmente en términos de provisión de leche.

Asimismo, el análisis revela la existencia de otras categorías relevantes dentro del ganado vacuno: 3,529 vaquillonas y 2,894 vaquillas, las cuales son fundamentales para el reemplazo y la renovación del hato ganadero; 3,251 terneras y 4,930 terneros, esenciales para el crecimiento sostenido de la actividad pecuaria. Además, la encuesta reporta la presencia de otras especies animales en las parcelas productivas del distrito. Se contabilizaron 2.809 ovinos, importantes en la producción de carne y lana; 2,597 porcinos, que contribuyen a satisfacer la demanda cárnica local y regional; y una considerable cifra de 72,223 cuyes, destacando esta especie como una relevante fuente de ingresos para pequeños productores. Finalmente, se registraron 64 cabras y 17 animales de otras especies diversas, lo cual evidencia la existencia de un sistema productivo pecuario diversificado, adaptado a distintas demandas del mercado y orientado hacia una producción eficiente y sostenible, generadora de bienestar económico y social en la comunidad del distrito de Majes¹¹.

Por otro lado, el Distritos de Majes desempeña un papel fundamental en el abastecimiento de la industria láctea en el Perú, lo que fortalece su importancia en la macrorregión sur. Actualmente, su producción se distribuye de la siguiente manera:

- a) El 85% de la producción lechera se destina a la industria láctea formal, abasteciendo plantas procesadoras para la elaboración de quesos, yogures, mantequilla y otros derivados.
- b) El 15% restante se destina a la producción quesera artesanal, lo que impulsa el desarrollo de pequeños productores y fomenta el consumo de productos locales en mercados regionales y nacionales.

El impacto de Majes en la cadena de valor agropecuaria es significativo, ya que no solo fortalece la economía local y regional, sino que también genera empleo y oportunidades de negocio en los sectores de insumos, maquinaria, transporte y comercialización.

¹¹ Encuesta Agropecuaria 2022 – 2023 desarrollada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, específicamente la Sub Gerencia de Desarrollo y competitividad Empresarial - AUTODEMA

Para consolidar su liderazgo en la producción ganadera y fortalecer la agroindustria lechera en la macrorregión sur, Majes requiere la creación de una universidad especializada en ganadería, agroindustria y tecnología agrícola. Una institución de educación superior en el distrito permitiría: Formación de profesionales altamente capacitados en producción ganadera y agroindustria, Investigación aplicada para la optimización de la productividad lechera y el desarrollo de nuevas tecnologías y transferencia de tecnología hacia los pequeños y medianos productores, fomentando la competitividad del sector.

1.5. Análisis Territorial de la Demanda no Atendida de Educación Universitaria en el Área de Influencia

La provincia de Caylloma, ubicada en la región Arequipa, enfrenta una importante brecha en la oferta educativa, particularmente en el acceso a educación superior universitaria. Según los datos proporcionados por la UGEL-Caylloma, en los 19 distritos de la provincia (excluyendo el distrito de Majes), más de 800 alumnos están matriculados en quinto año de educación secundaria, lo que refleja una considerable demanda para continuar con sus estudios a nivel universitario. Sin embargo, la gran mayoría de estos estudiantes no tiene acceso a una universidad pública en su provincia, lo que limita sus oportunidades de acceder a una carrera profesional sin tener que desplazarse a otras ciudades o regiones¹².

Este fenómeno también se presenta de manera prominente en el distrito de Majes, donde más de 1,200 estudiantes de quinto año de secundaria están matriculados en el año escolar 2024, según el informe de la UGEL-La Joya. Al igual que en el resto de la provincia, estos jóvenes enfrentan grandes barreras para acceder a la educación superior, debido a la falta de oferta universitaria local, lo que los obliga a trasladarse fuera de la región, lo cual genera obstáculos económicos, logísticos y familiares¹³.

Un factor que agrava esta situación es la ausencia de una universidad agropecuaria en la región. Este déficit es especialmente relevante para Majes, ya que la Irrigación Majes I y II, que es uno de los proyectos más importantes de la macrorregión sur, contribuye de manera significativa a la economía agrícola y agroindustrial del sur del Perú. La falta de una institución universitaria especializada en agroindustria y ciencias agrarias impide que los jóvenes de la zona puedan formarse en áreas clave que son fundamentales para el desarrollo de la región y el aprovechamiento óptimo de sus recursos naturales.

¹² Información proporcionados por Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma (UGEL Caylloma-2025).

¹³ Información proporcionados por Unidad de Gestión Educativa Local de La Joya (UGEL La Joya- 2025).

La creación de una universidad pública en la provincia de Caylloma es fundamental para atender esta demanda no cubierta, permitiendo que los jóvenes de la zona puedan acceder a estudios universitarios de calidad sin la necesidad de emigrar hacia otras regiones. Este centro educativo no solo beneficiaría a los estudiantes de Caylloma y Majes, sino que también fortalecería la formación de profesionales especializados en áreas clave como la agricultura, agroindustria, ingeniería y otras disciplinas, contribuyendo a la modernización del sector agropecuario en la región.

Además, la oferta educativa superior universitaria en Caylloma permitiría la retención de talento local, evitando la deserción académica por razones económicas y sociales, y fomentando el desarrollo económico y social de la región a través de una formación profesional de calidad. La creación de esta universidad, especializada en áreas relevantes para la región, como la agroindustria, sería un motor de desarrollo sostenible que aprovecharía los recursos locales y fortalecería la competitividad del distrito de Majes y de toda la provincia en el contexto agroindustrial.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Según el reporte proporcionado por la UGEL-Caylloma y la UGEL-La Joya, en el año 2024 más de 2,000 estudiantes se matricularon en el quinto grado de educación secundaria en la provincia de Caylloma, región Arequipa. Esta cifra evidencia una importante demanda de acceso a la educación superior universitaria, sin embargo, la mayoría de estos jóvenes no logra postular ni acceder a una universidad pública, limitando gravemente sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La ausencia de una universidad pública en la provincia de Caylloma representa una barrera estructural que perpetúa la desigualdad en el acceso a la educación. Muchos estudiantes no pueden continuar con su formación debido a las condiciones económicas, la distancia geográfica y la falta de una oferta educativa universitaria cercana y accesible. Esta situación genera una fractura educativa que impide a los jóvenes de Caylloma alcanzar sus metas académicas y contribuir de manera efectiva al desarrollo de sus comunidades.

Un aspecto especialmente relevante es que una parte importante de esta juventud desea estudiar carreras vinculadas a la agricultura, ganadería y agroindustria, sectores que constituyen el principal motor económico de la provincia, especialmente en zonas como Majes. Sin embargo, la falta de instituciones de educación superior especializadas limita la formación de profesionales técnicos y científicos que puedan contribuir con innovación, transferencia tecnológica y sostenibilidad al desarrollo agropecuario local.

Además, muchos estudiantes no pueden migrar a otras ciudades debido a las restricciones económicas y sociales. Aquellos que lo hacen se enfrentan al desarraigo, la fragmentación del núcleo familiar y una serie de desafíos emocionales y financieros. Esta situación obliga a los jóvenes a cargar con expectativas y responsabilidades desproporcionadas, enfrentando una competencia desigual en las grandes ciudades.

Con la implementación de una universidad pública en la provincia de Caylloma, especialmente en el distrito de Majes, se podría reducir la brecha de acceso a la educación superior y responder de manera pertinente a las necesidades del contexto regional. Esta institución permitiría brindar formación profesional en carreras prioritarias para el territorio, como agronomía, zootecnia, agroindustria, administración rural, ingeniería ambiental y desarrollo sostenible. Asimismo, contribuiría a: retener el talento local y evitar la migración forzada de jóvenes; fortalecer el capital humano en las propias comunidades; potenciar la productividad agropecuaria y ganadera a través de la investigación y la transferencia tecnológica; y, al mismo tiempo, articular la educación superior con las políticas de desarrollo rural y regional.

III. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La solicitud para la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) fue presentada formalmente por autoridades y organizaciones sociales del distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa. Los firmantes de este memorial incluyen a autoridades locales, dirigentes de diversas organizaciones sociales y la población en general, quienes argumentan que la creación de esta universidad es una necesidad crucial para el desarrollo de la región.

El distrito de Majes, conformado por varios centros poblados como San Juan El Alto, Juan Velasco Alvarado, La Colina, Bello Horizonte y Pedregal Cercado, presenta una población creciente y una creciente demanda de educación superior. En este contexto, la creación de una universidad nacional agraria en esta región representa una solución ante la falta de acceso adecuado a la educación Superior y la necesidad de generar oportunidades para la población local¹⁴.

La creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) responde a una necesidad urgente y estratégica de proporcionar educación superior de calidad en un distrito con un destacado potencial agroindustrial y una población joven en crecimiento. Actualmente, la falta de una universidad local obliga a los jóvenes a trasladarse a otras ciudades para continuar sus estudios superiores, lo que no solo genera deserción académica, sino que también limita las oportunidades laborales formales. Esta situación eterniza un ciclo de desigualdad educativa y

¹⁴ Memorial de la sociedad civil y sus autoridades (2025).

económica, afectando negativamente el desarrollo social del distrito y reduciendo su competitividad en el ámbito agroindustrial. En consecuencia, la creación de una universidad en Majes sería una medida esencial para cerrar esta brecha educativa, promoviendo la formación de profesionales capacitados que puedan atender las necesidades del sector productivo local, regional y de la macrorregión sur.

Desde el punto de vista de viabilidad, la iniciativa cuenta con sólidos fundamentos legales y sociales. La propuesta está alineada con el derecho a la educación superior, consagrado en la Constitución Política del Perú, que establece la educación como un derecho fundamental. Además, la creación de esta universidad se inscribe dentro de la necesidad de descentralizar la oferta universitaria, garantizando así igualdad de oportunidades en todas las regiones del país. En este contexto, la Ley Universitaria N° 30220 establece los parámetros necesarios para la creación de nuevas instituciones de educación superior, asegurando que estas cumplan con los requisitos de calidad y pertinencia educativa.

La experiencia de otras universidades nacionales creadas recientemente ha demostrado que, con una planificación adecuada y una correcta asignación de recursos, es posible implementar un nuevo centro de estudios que tenga un impacto positivo en la comunidad, contribuyendo al desarrollo regional y mejorando los índices de formación profesional en áreas clave.

En términos de impacto, la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) no solo beneficiará a los jóvenes del distrito de Majes, sino que también tendrá un efecto positivo en la región de Arequipa en general. Al mejorar los niveles de formación profesional y generar nuevas oportunidades de empleo, esta universidad contribuirá al fortalecimiento de sectores estratégicos como la agricultura y la agroindustria. Especializándose en áreas como ingeniería agroindustrial, agronomía y ciencias afines, la universidad fortalecerá el sector agrícola y agroexportador, que es clave para la economía regional y de la macrorregión sur del país.

Por lo tanto, la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) representa una inversión en el futuro de la juventud de Majes y en el desarrollo sostenible del distrito y la región, mejorando la calidad educativa y promoviendo el desarrollo económico a largo plazo. La viabilidad de esta iniciativa se sustenta en fundamentos legales sólidos, una demanda regional evidente y una planificación estratégica que garantiza su éxito.

IV. SUSTENTO JURÍDICO

La creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) encuentra un fundamento legal sólido en diversas sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional del Perú (TC), que subrayan el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso a una educación universitaria de calidad, y el deber del Estado de garantizar dicha educación.

En la Sentencia 00017-2008-PI/TC, el TC declara un estado de cosas inconstitucional estructural en el sistema educativo universitario, destacando la obligación del Estado de garantizar una educación universitaria de calidad. También, el Tribunal Constitucional reconoce que la Constitución Política del Perú impone al Estado el deber de asegurar la calidad de la educación superior universitaria, con el fin de garantizar el desarrollo integral de la persona a través de la formación profesional, la difusión cultural, la creación artística y la investigación científica y tecnológica. En este contexto, la creación de la UNAJVAM responde a la necesidad de satisfacer la demanda regional y macro región sur de educación superior, en particular, para los jóvenes del distrito de Majes y sus alrededores, al ofrecer una educación centrada en las áreas clave del sector agroindustrial y agrícola¹⁵.

Por otro lado, la Sentencia 03898-2016-AA/TC establece que el contenido del derecho a la educación incluye no solo el acceso a una educación adecuada, sino también el respeto por la libertad de enseñanza y la libre elección del centro educativo. **En este sentido, el TC reafirma la responsabilidad del Estado en garantizar que los servicios educativos sean accesibles y de calidad para todos, y destaca la importancia de la descentralización de la oferta educativa superior,** para asegurar que los ciudadanos de todas las regiones del país puedan acceder a la educación sin tener que desplazarse a otras zonas del país¹⁶.

La creación de la UNAJVAM, como institución pública en el distrito de Majes, se alinea con estos principios y compromisos establecidos por el Tribunal Constitucional, al promover la igualdad de oportunidades y ofrecer formación universitaria de calidad en una región clave para el desarrollo agropecuario del Perú. Esta iniciativa también contribuye a la descentralización educativa y al fortalecimiento del sector agrícola y agroindustrial en la macrorregión sur, impulsando la competitividad regional y el desarrollo sostenible.

El fundamento legal para la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes se encuentra respaldado por las sentencias del Tribunal Constitucional, que refuerzan el derecho a la educación superior, la responsabilidad

¹⁵ Sentencia 00017-2008-PI/TC, disponible en: <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00017-2008-AI.html>

¹⁶ Sentencia 03898-2016-AA/TC, disponible en: <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-andina-del-cusco/derecho-constitucional-i/stc-03898-2016-aa-lp-tatea/98031646>

del Estado en garantizar la calidad educativa y la necesidad de descentralizar la oferta universitaria para asegurar el acceso a una educación adecuada y de calidad para todos los ciudadanos, en especial para aquellos que habitan en zonas alejadas del centro urbano.

Es importante resaltar lo dispuesto por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por el Perú, establece en su artículo 13 el derecho fundamental de toda persona a acceder la educación, destacando su papel en el desarrollo pleno de la personalidad humana y en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este derecho debe ser garantizado por el Estado y orientado a capacitar a las personas para participar activamente en una sociedad libre, promoviendo valores como la comprensión, la tolerancia y la amistad entre naciones y grupos de diferentes etnias, así como el apoyo a las actividades de la ONU para el mantenimiento de la paz. En este contexto, la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) se presenta como una respuesta legítima y necesaria para cumplir con este derecho en la macrorregión del país, una zona con un alto potencial agroindustrial que carece de acceso adecuado a una educación superior universitaria.

En cuanto a la accesibilidad a la educación, el artículo 13 del Pacto destaca varias medidas específicas. En primer lugar, establece que la educación primaria debe ser obligatoria y gratuita para todos, asegurando que las bases de la formación educativa estén disponibles para todos los niños del país. En segundo lugar, la educación secundaria, tanto general como técnica y profesional, debe ser accesible a todos, priorizando su gratuidad progresiva. En este sentido, la creación de una universidad pública como la UNAJVAM en el distrito de Majes cumple con este mandato, garantizando el acceso a una educación superior orientada a las necesidades del sector agroindustrial local y macro región sur, en especial en áreas como agronomía, ingeniería agroindustrial y ciencias afines¹⁷.

El artículo también resalta que la educación superior debe ser accesible a todos según sus capacidades, lo que implica que la UNAJVAM debe ofrecer oportunidades a los jóvenes del distrito de Majes y sus alrededores, permitiendo que puedan estudiar carreras relevantes para el desarrollo de la región. Este acceso debe ser progresivamente gratuito, favoreciendo la inclusión de aquellos que no cuentan con los recursos suficientes para costear una educación universitaria en otras regiones del país.

Por lo tanto, la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) está respaldada por el marco legal internacional, concretamente el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que garantiza el derecho a la educación superior como un medio esencial para el desarrollo

¹⁷ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el artículo 13.

integral de la persona. Esta universidad contribuiría a reducir las desigualdades regionales, ofreciendo a los jóvenes de Majes y de las zonas aledañas la oportunidad de acceder a carreras profesionales relevantes, promoviendo así el desarrollo sostenible del distrito y la región, en particular en sectores clave para la economía local y regional.

Por otro lado, es de tener presente lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece principios fundamentales que respaldan la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM), garantizando el derecho de todos los ciudadanos a acceder a una educación superior de calidad, conforme a las necesidades y características de la región.

El artículo 3 de la Ley N° 28044 establece que:

"La educación es un fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo".

Este artículo subraya la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a una educación de calidad en todos sus niveles, desde la básica hasta la educación superior. En este contexto, la creación de una universidad pública en Majes responde directamente a la necesidad de asegurar a los jóvenes de la provincia el acceso a una educación universitaria de calidad, especialmente en áreas clave para el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial, que son pilares de la economía local y regional. La UNAJVAM contribuiría a fortalecer el acceso a la educación superior en una región que históricamente ha estado marginada de estas oportunidades, mejorando el desarrollo económico y social del distrito de Majes y sus alrededores.

Por otro lado, el artículo 4 de la misma ley establece que:

"La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuito en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".

Este artículo refuerza la obligación del Estado de garantizar una educación gratuita en todos los niveles, incluidos los niveles superiores. Si bien la educación primaria y secundaria ya están contempladas como gratuitas, la creación de la UNAJVAM permitirá que la educación universitaria también esté disponible de forma accesible y gratuita para los jóvenes de Majes, en particular, los interesados en carreras como agronomía, agroindustria y veterinaria, que son cruciales para el desarrollo del sector productivo local. La universidad también podría establecer programas complementarios que

favorezcan a estudiantes de bajos recursos, como becas y asistencia en áreas como salud y alimentación, lo que contribuiría al bienestar de los estudiantes y su permanencia en el sistema educativo.

El Tribunal Constitucional del Perú, en su país sentencia relacionada con los expedientes N° 0014-2014-PI/TC, 0016-2014-PUTC, 0019-2014-PI/TC y 0007-2015-PUTC, establece principios claves para la creación y regulación de universidades. En sus fundamentos 42 y 43, el TC ofrece un marco de análisis legal que refuerza la potestad del Estado para autorizar la creación de universidades, tanto públicas como privadas, bajo ciertas condiciones normativas y dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente.

En el fundamento 42 señala que el Congreso de la República tiene la facultad de promover la creación de universidades a través de leyes específicas que definen las finalidades e ideas de estas. Esta facultad, sin embargo, debe ejercerse siempre dentro del contexto del marco legal vigente. Esto implica que la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) debe estar alineada con las leyes peruanas existentes, en particular con las disposiciones de la Ley Universitaria N° 30220 y otros marcos normativos relacionados con la educación superior.

En este contexto, la creación de la UNAJVAM responde a la necesidad de descentralizar la educación superior y de fomentar la educación universitaria en una zona estratégica como distrito de Majes, un distrito con un alto potencial agroindustrial. Además, se justifica bajo el principio de que el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a una educación superior de calidad, particularmente en áreas clave como agronomía, agroindustria y veterinaria, vitales para el desarrollo económico y social de la macro región sur.

Por su parte, el fundamento 43 reafirma que corresponde al legislador regular las condiciones para autorizar el funcionamiento de las universidades, sin afectar la autonomía universitaria. Este principio es crucial para entender que la creación de la UNAJVAM deberá cumplir con los requisitos legales establecidos, sin menoscabar la autonomía académica que deben tener las universidades, permitiendo la gestión independiente de los procesos educativos, de investigación y de desarrollo institucional.

En este marco, la UNAJVAM no solo debe cumplir con los estándares legales establecidos por el Congreso de la República, sino también con las directrices de autonomía universitaria que permitirán a la institución desenvolverse de manera efectiva, adaptándose a las necesidades educativas de la región. La creación de esta universidad representa una iniciativa estratégica para promover la educación superior en distrito Majes, fortalecer el sector agroindustrial y proporcionar a los jóvenes locales

las herramientas necesarias para contribuir al desarrollo sostenible de la región y del país.

En resumen, el fundamento legal para la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes se encuentra respaldado por las disposiciones del Tribunal Constitucional, que establece la potestad del Congreso para promover la creación de universidades, siempre dentro del marco normativo vigente, y la autonomía universitaria, que garantizará el funcionamiento libre y autónomo de la institución.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE

El presente Proyecto de Ley que propone la creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) no presenta vicios de inconstitucionalidad ni de ilegalidad, dado que se sustenta en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, el cual reconoce el derecho de iniciativa legislativa a los congresistas, al presidente de la República, al Poder Judicial, entre otros. En ese sentido, la iniciativa legislativa se encuentra debidamente habilitada dentro del marco constitucional vigente.

Asimismo, la propuesta se articula con el artículo 16 de la Carta Magna, que establece el carácter descentralizado del sistema y régimen educativo nacional. En este marco, la creación de una universidad pública en la región Arequipa, provincia de Caylloma del distrito de Majes responde al mandato constitucional de promover un acceso equitativo y descentralizado a la educación superior, contribuyendo así a la reducción de brechas territoriales en la oferta educativa.

Del mismo modo, la propuesta legislativa guarda coherencia con los objetivos y principios establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220, que impulsa la creación de instituciones universitarias públicas orientadas a atender las necesidades específicas de desarrollo en las distintas regiones del país. Esta ley promueve la ampliación de la cobertura universitaria y el fortalecimiento de una educación superior de calidad, con pertinencia regional y enfoque inclusivo.

Por otra parte, el proyecto se encuentra alineado con el artículo 14 de la Constitución, que señala que la educación fomenta el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes y la educación física, preparando a los ciudadanos para la vida, el trabajo y la convivencia solidaria.

En consecuencia, la vigencia de esta norma tendría un impacto positivo en la legislación nacional, al reforzar el mandato constitucional y legal en favor del acceso a una educación superior pública, inclusiva y descentralizada. La creación de la UNAJVAM

contribuiría significativamente a los objetivos del sistema educativo nacional, fortaleciendo el desarrollo local y regional a través de la formación académica y la investigación aplicada en el ámbito agrario, en consonancia con las potencialidades productivas del valle de Majes.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La creación de la Universidad Nacional Agraria Juan Velasco Alvarado de Majes (UNAJVAM) constituye una iniciativa que, según lo señalado, no genera un gasto inmediato al erario nacional, ya que se orienta principalmente a fortalecer el marco normativo vigente en materia de educación superior pública. En ese contexto, el beneficio social esperado trasciende el aspecto económico directo, proyectándose como una medida de alto impacto social, educativo y territorial.

Desde la perspectiva de los beneficios, la creación de la UNAJVAM tiene como propósito ampliar el acceso a la educación universitaria en una zona estratégica con alto potencial agroindustrial y agroexportador, como es el distrito de Majes, en la región Arequipa. Esta expansión educativa permitirá formar profesionales altamente capacitados en áreas clave como ciencia, tecnología, innovación y desarrollo, en concordancia con las demandas productivas tanto regionales como nacionales.

Asimismo, al generar oportunidades educativas a nivel local, se contribuye a reducir las brechas sociales y territoriales en el acceso a la educación superior, promoviendo la equidad y el desarrollo humano sostenible. A mediano y largo plazo, se espera que los egresados de esta institución impulsen la competitividad regional mediante la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades técnicas y profesionales, especialmente en los sectores agrarios y tecnológicos.

En cuanto a los costos, al no representar un desembolso inmediato del Tesoro Público, esta propuesta legislativa evita comprometer recursos financieros en su etapa inicial. En su lugar, establece las bases legales y programáticas necesarias para que, en fases posteriores, se gestionen recursos específicos a través de los canales establecidos por el Estado, priorizando criterios de eficiencia, descentralización y sostenibilidad.

En consecuencia, el análisis costo-beneficio resulta favorable, dado que los beneficios sociales, educativos y productivos superan ampliamente los costos asociados, los cuales serán progresivos y debidamente planificados. La UNAJVAM se perfila como una institución clave para promover el desarrollo regional, formar profesionales de calidad y contribuir a la inclusión educativa, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y la Constitución Política del Perú.

VII. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se vincula con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional N° 12. **Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.**

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad¹⁸.

(...)

Con ese objetivo el Estado: (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes.

(...)

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto de ley coincide con la agenda legislativa 2024-2025, aprobada con Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR¹⁹, **Objetivo: II. Equidad y Justicia Social** 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. **Tema: 42.** Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.

¹⁸ Acuerdo Nacional: Es el conjunto de políticas de Estado elaboradas con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país.

¹⁹ Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR. Resolución legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda legislativa para el período anual de sesiones 2024-2025. Disponible en: <https://wb2server.congreso.gob.pe/splev-portal-service/archivo/MjI5NDAA4/pdf>